

ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES DE CCTV A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Las instalaciones de Circuito Cerrado de Televisión de empresas y establecimientos están sujetas a la normativa de protección de datos de carácter personal y, por tanto, obligadas al cumplimiento de la reciente entrada en vigor del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



La imagen de una persona en la medida que identifique o pueda identificar a la misma, constituye un dato de carácter personal, que puede ser objeto de tratamiento para diversas finalidades. Si bien la más común consiste en utilizar las cámaras con la finalidad de garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, también pueden usarse con otros fines, como la investigación, la asistencia sanitaria o el control de la prestación laboral por los trabajadores.

Para garantizar que estas instalaciones cumplen con la legalidad y evitar las importantes sanciones que su incumplimiento contempla, es necesario contar tanto con profesionales con conocimientos técnicos en CCTV para la adaptación y configuración de la instalación, así como legales para la adecuación de la documentación necesaria.

Enión Ingeniería & Protección ofrece a sus clientes un servicio integral de adaptación de sus sistemas de CCTV a la nueva normativa.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), es aplicable desde el 25 de mayo de 2018, afectan al tratamiento realizado mediante cámaras según lo dispuesto en esta norma.



Asesoramiento



Realización de registro de tratamiento de actividades de videovigilancia



Redacción de formularios y cartelería



Redacción de contratos con los encargados de tratamiento



Conservación de imágenes, seguridad y secreto



Análisis y configuración de la instalación

Nuestro servicio de adaptación integral del sistema de CCTV al Reglamento General de Protección de Datos incluye:

- **Asesoramiento acorde con los principios básicos establecidos en la legislación.**
- **Registro de actividades de tratamiento.**
- **Formularios y cartelería para cumplir con el derecho de información.**
- **Contratos con la empresa/s de instalación, mantenimiento y control de la instalación.**
- **Directrices sobre la conservación de las imágenes, seguridad y secreto.**
- **Análisis y configuración de la instalación: ubicación de cámaras y áreas protegidas, programación de grabaciones, zonas de enmascaramiento, accesos al sistema...**



Diseñamos su seguridad

info@enion.es—www.enion.es

657 078 422

ENION Ingeniería & Protección

info@enion.es—www.enion.es—657 078 422